

RESOLUCIÓN DE SECRETARÍA GENERAL N° 176 -2015- FONDEPES/SG

Lima, 06 NOV 2015

VISTOS: el Informe N° 203-2015-FONDEPES/OGA/ALOG del Área de Logística; el Memorando N° 1061-2015-FONDEPES/OGA de la Oficina General de Administración; la Nota N° 03837-2015-FONDEPES/OGPP de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto; y el Informe N° 804-2015-FONDEPES/OGAJ de la Oficina General de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, el Fondo Nacional de Desarrollo Pesquero-FONDEPES, creado por Decreto Supremo N° 010-92-PE y ratificado por Decreto Ley N° 25977, es un Organismo Público Ejecutor, adscrito al Ministerio de la Producción con personería jurídica de derecho público; goza de autonomía técnica, económica y administrativa, cuya finalidad es promover, ejecutar y apoyar técnica, económica y financieramente el desarrollo de actividades y proyectos de pesca artesanal y de acuicultura;

Que, a través del Memorando N° 1061-2015-FONDEPES/OGA del 4 de noviembre de 2015, la Oficina General de Administración remitió el Expediente de Contratación de la Adjudicación Directa Pública N° 012-2015-FONDEPES, destinada a la "Adquisición e instalación de un ascensor de pasajeros para la Sede Central de FONDEPES", en el cual obra, entre otros, la documentación siguiente:

- El Informe N° 194-2015-FONDEPES/ALOG y Pedido de Compra N° 01589-2015 del Área de Logística de la Oficina General de Administración. En dicho documento se adjuntó las Especificaciones Técnicas del bien.
- Resolución Jefatural N° 309-2015-FONDEPES/J del 2 de noviembre de 2015, por la cual se incluyó en el Ítem N° 59, la "Adquisición e instalación de un ascensor de pasajeros para la Sede Central de FONDEPES".
- La Nota N° 03837-2015-FONDEPES/OGPP de fecha 29 de octubre de 2015, en la cual la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, con Certificación de Crédito Presupuestario (Nota N° 0000003837) del 29 de octubre de 2015, certifica para este año la suma de S/. 306 041,13 (Trescientos seis mil cuarenta y uno con 13/100 Nuevos Soles).
- El Estudio de Posibilidades que ofrece el mercado, realizado por el Área de Logística de la Oficina General de Administración, mediante Informe N° 203-2015-FONDEPES/OGA/ALOG, indicando que: el valor referencial asciende a S/. 306 041,13 (Trescientos seis mil cuarenta y uno con 13/100 Nuevos Soles); el tipo de proceso corresponde a una Adjudicación Directa Pública; el sistema de contratación es Suma Alzada, entre otros.

- e) La propuesta de los integrantes del Comité Especial Ad Hoc que se encargará de la conducción del proceso de selección;

Que, con Informe N° 804-2015-FONDEPES/OGAJ del 6 de noviembre de 2015, la Oficina General de Asesoría Jurídica señala que el requerimiento de la Oficina General de Administración cumple con los requisitos previstos por la Ley de Contrataciones del Estado, aprobada por Decreto Legislativo N° 1017, su Reglamento, aprobado por el Decreto Supremo N° 184-2008-EF, y el *Cheklis*t del Expediente de Contratación para Bienes, Servicios y Obras, aprobado por Resolución de Presidencia N° 014-2014/OSCE/PRE; consecuentemente, resulta procedente que la Secretaría General expida el acto resolutivo, dejando constancia que el conocimiento técnico del objeto de la contratación por parte de las personas propuestas, los aspectos presupuestales, logísticos y técnicos desarrollados que obran en el expediente de contratación referido es responsabilidad de las dependencias intervinientes;

Que, estando a los fundamentos técnicos y normativos expuestos, y en mérito de la facultad delegada por Resolución Jefatural N° 115-2013-FONDEPES/J, modificada por Resolución Jefatural N° 138-2015-FONDEPES/J, corresponde expedir la Resolución de Secretaría General que apruebe el Expediente de Contratación de la Adjudicación Directa Pública N° 012-2015-FONDEPES, destinada a la "Adquisición e instalación de un ascensor de pasajeros para la Sede Central de FONDEPES", y designe a los miembros del Comité Especial Ad Hoc encargado de su conducción;

De conformidad con la Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, Ley N° 28411; Ley de Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2015, Ley N° 30281; Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento; y en ejercicio de la función establecida en el literal k) del artículo 10 del Reglamento de Organización y Funciones del FONDEPES, aprobado mediante Resolución Ministerial N° 346-2012-PRODUCE, así como las normas internas; y,

Con el visado de la Oficina General de Administración, de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto y de la Oficina General de Asesoría Jurídica, en lo que corresponde a sus competencias;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobar el Expediente de Contratación de la Adjudicación Directa Pública N° 012-2015-FONDEPES, destinada a la "Adquisición e instalación de un ascensor de pasajeros para la Sede Central de FONDEPES", con un valor referencial ascendente a S/. 306 041,13 (Trescientos seis mil cuarenta y uno con 13/100 Nuevos Soles), incluido los impuestos de Ley y cualquier otro concepto que incida en el costo total del servicio, contándose con la asignación presupuestal correspondiente, por los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución.

Artículo 2.- Designar el Comité Especial Ad Hoc encargado de conducir el proceso de selección señalado en el numeral precedente, el cual estará integrado por las siguientes personas:

MIEMBROS TITULARES

Sr. Franklin Segundo Cortijo Villacorta	(OEC)	Presidente
Sra. Lidia Arymi Cortez Ruiz	(Área Usuaría)	Miembro
Sr. Eduardo Villacorta Contreras		Miembro



L. VASQUEZ



F. PANTA

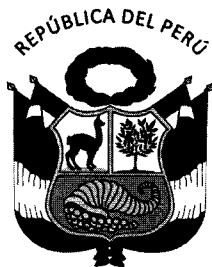


J.G. RIVERA



M.T. MARENGO

FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO
FONDEPES



RESOLUCIÓN DE SECRETARÍA GENERAL
N° 176 -2015- FONDEPES/SG

Lima, 06 NOV 2015

MIEMBROS SUPLENTE

Sra. Claudia Erika Carhuamaca Llatas	(OEC)	Presidente
Sr. Carlos Miguel Nieto Palma	(Área Usuaría)	Miembro
Sra. María del Rosario Arévalo Abanto		Miembro



Artículo 3.- El Comité Especial Ad Hoc designado en el artículo precedente, deberá conducir el proceso de selección de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, teniendo en cuenta especialmente los plazos, responsabilidades y sanciones establecidas para tal efecto.

Artículo 4.- Notificar la presente Resolución a los integrantes del Comité Especial Ad Hoc, señalado en el artículo 2 precedente, así como remitir copia de la misma a la Oficina General de Administración para los fines que correspondan.

Artículo 5.- Disponer que la presente Resolución se publique en el portal institucional de la Entidad.



Regístrese y comuníquese.



FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO
FONDEPES
Lucy Vasquez Vincés
LUCY VASQUEZ VINCÉS
Secretaria General